

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONTRATISTA INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCÓN S.A.S., DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”.**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO**, nombrado mediante Decreto 0878 del 05/08/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por otra parte el señor **SAÚL TORRES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.400.606 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCÓN S.A.S.**, con **NIT. 860.519.920-0** en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio Nro. 1 al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, previos los siguientes considerandos: **a).** La **POLICÍA NACIONAL** celebró con la firma contratista, la orden de compra Nro. 138716, el 09 de diciembre de 2024, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021**”, por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL (\$10.378.743.122.00)**, EXENTO DE IVA, con fecha de terminación el **31/12/2024**. **b).** Que el 12 de diciembre 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 422624, por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$8.999.704.252.00)**, recurso 10 y 11. **c).** Que el 12 de diciembre 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 79024, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.379.038.870.00)**, recurso 10 y 16. **d).** El 13 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única Nro. 21-44-101459131 anexo: 0, expedida el 10 de diciembre de 2024 por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que ampara las obligaciones de la orden de compra Nro. 138716. **e).** El 23 de diciembre de 2024, se suscribió la prórroga Nro. 1 a la orden de compra Nro. 138716, ampliando el plazo de ejecución hasta el 10 de abril de 2025. **f).** El 27 de diciembre de 2024, se aprobó la garantía única Nro. 21-44-101459131 anexo: 1 expedida el 26 de diciembre de 2024, por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que ampara las obligaciones de la prórroga Nro. 1 a la orden de compra Nro. 138716. **g).** Que el 22 de julio de 2025, se suscribió el contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021**”, por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL (\$10.378.743.122.00)** exento de IVA, el cual corresponde al valor total de la orden de compra Nro. 138716, con plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única sin sobrepasar el 05 de noviembre de 2025. **h).** Que el 28 de julio de 2025, se suscribió el aclaratorio Nro. 1 al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, el cual aclaró la **CLÁUSULA**

**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONTRATISTA INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCÓN S.A.S., DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”.**

DÉCIMA SEGUNDA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, literal b. CALIDAD DE LOS BIENES, la cual será por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con un término igual al plazo de ejecución del acuerdo de voluntades y seis (06) meses más, aclaró la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PARÁGRAFO: la cantidad elementos corresponde a ciento sesenta y nueve (169) chalecos. **i).** Que el 29 de julio de 2025, se aprobó la garantía única del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, póliza Nro. 21-44-101459131, Anexo: 2, expedida el 23 de julio de 2025, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **j).** Que el 08 de agosto de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-466611-MEBOG, el señor coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), presentó al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), solicitud modificación orden compra Nro. 138716. *Se adjunta comunicación oficial.* **k).** Que el 20 de agosto de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028231-DILOF, el señor Subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, supervisor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, presentó al señor SAUL TORRES MUÑOZ, representante legal de Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., solicitud ajuste a las cantidades del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 derivado sobre la Orden de Compra Nro. 138716. *Se adjunta comunicación oficial.* **l).** Que el 20 de agosto de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028121-DILOF, el señor Subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, supervisor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, presentó al señor SAUL TORRES MUÑOZ, representante legal de Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., solicitud avance y ejecución del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 derivado de la Orden de Compra Nro. 138716. *Se adjunta comunicación oficial.* **m).** Que el 22 de agosto de 2025, el señor SAUL TORRES MUÑOZ, representante legal de la firma INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S., presenta a la Dirección Logística y Financiera y al señor subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, supervisor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, respuesta comunicación Nro. GS-2025-028231-DILOF. *Se adjunta documento.* **n).** Que el 25 de agosto de 2025, el señor SAUL TORRES MUÑOZ, representante legal de la firma INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S., presenta al señor subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, supervisor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, respuesta a oficio Nro. GS-2025-028121-DILOF, Avance contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL”. *Se adjunta documento.* **ñ).** Que el 29 de agosto de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-029255-DILOF, el señor subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, supervisor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, presentó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, viabilidad de modificación al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, derivado de la Orden de Compra Nro. 138716. *Se adjunta comunicación oficial.* **o).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece “*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.* **p).** Que es procedente la celebración del presente modificadorio Nro. 1 al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, según lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente la cláusula sexta – Forma de Ejecución, del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, la cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD
CHALECOS masculino nivel IIIA pangolín	15 de septiembre de 2025	4.835
CHALECOS masculino nivel IIIA pangolín	05 de noviembre de 2025	4.832
ADICIONALES	05 de noviembre de 2025	169
TOTAL		9.836

**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONTRATISTA INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCÓN S.A.S., DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”.**

**SEGUNDA:** modificar parcialmente la cláusula segunda - Valor del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, la cual quedará así: el valor del presente contrato de transacción corresponde a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$10.374.450.394,00) EXENTO DE IVA, el cual corresponde al valor de la orden de compra Nro. 138716, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501025-02	GESTIÓN GENERAL 000	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA Y IV EXTERNO	11	4.226	\$1.073.182,00	\$4.535.267.132,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010	DILOF 000A	CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MASCULINO Y/O NEUTRO	10	4.160	\$1.073.182,00	\$4.464.437.120,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA 02-01-01-004-010	MEBOG	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA	16	924	\$1.073.182,00	\$991.620.168,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICIA 02-01-01-004-010	MESOA	CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA EXTERNO	10	357	\$1.073.182,00	\$383.125.974,00
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				9.667			\$ 10.374.450.394,00

**TERCERA:** reducir del Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 79024 del 12 de diciembre de 2024, el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$4.292.728,00), con cargo a la imputación presupuestal de la Policía Metropolitana de Bogotá. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del modificadorio Nro. 1 al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificadorio Nro. 1 al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

05 SEP 2025

LA POLICÍA NACIONAL

  
Brigadier general **HERBERT LUGUI BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

  
**SAUL TORRES MUÑOZ**  
Representante Legal de **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCÓN S.A.S.**

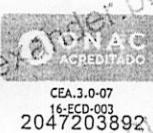
Elaboró:  
TES20. Haidy Marcela Fajardo P.  
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:  
M.Y. Sandra Patricia Vargas Relafé  
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:  
M.Y. Elaina Yuliet García  
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:  
M.Y. Mauricio Alejandro Patiño Galvis  
Jefe Área de Contratación

Revisó:  
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo  
Subdirector Logístico y Financiero (E)



CEA.3.0-07  
16-ECF-003  
2047203892

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
GRUPO FINANCIERO**

AREAD-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 08 de agosto 2025

Señor coronel  
**EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**  
Director Logístico y Financiero (E)  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación Orden de Compra No. 138716.

En atención a la suscripción de la orden de compra nro. 138716, cuyo objeto contractual es "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", realizado por la Dirección Logística y Financiera, por valor total de \$10.378.743.122,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), corresponden a la Policía Metropolitana de Bogotá, a la cual se prorrogó su plazo de ejecución hasta el 10 de abril de 2025.

De acuerdo a lo anterior, comedidamente solicito al señor coronel tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice modificatorio a la orden de compra nro. 138716, ajustando las cantidades que se estiman para entrega a la Policía Metropolitana de Bogotá, reduciendo la cantidad de 04 (cuatro) CHALECOS ANTIBALAS Nivel IIIA NTMD\_0028\_A9, por valor de \$4.292.728,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS). Toda vez que esta unidad realizó una reducción presupuestal por valor de \$4.087.104,00, (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS) y en la actualidad esta suma no está comprometida dentro de la orden de compra.

Es de anotar que el saldo que resulta como diferencia entre el valor total de los 04 chalecos disminuidos de la orden de compra referenciada, con respecto a la suma que no está comprometida que es por valor de \$205.624,00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS), será reducido contra liquidación.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Richard Raul Fajardo Ayala  
Grado: Coronel  
Cargo: Comandante De La Policía Metropolitana Encargado (A)  
Cédula: 98385864  
Título: Administrador Policial T.P.462  
Dependencia: Agregaduria Peru  
Unidad: Oficina De Relaciones Y Cooperacion Internacional  
Correo: richard.fajardo@correo.policia.gov.co  
8/08/2025 10:15:07 a. m.

Anexo: no

Avenida la esmeralda No. 22-68  
Teléfono: 0312809915  
mebog.afina@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Carrera 34 Nro. 19-84, Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S.		

ACTA - AC-2025-

002921

-DILOF-GARMA 2.21

QUE TRATA DE LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS CON EL PROPÓSITO DE SER ENVIADAS AL LABORATORIO BALÍSTICO SMS ACREDITADO POR LA NIJ EN EE.UU, DE ACUERDO AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716-2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INDUCON S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", CONFORME A LAS EXIGENCIAS DESCritAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS NTMD 0225A5, NTMD 0028-A9, DIRIGIDO A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

#### DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 27 de agosto de 2025, se reúnen en las instalaciones de la empresa Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., ubicada en Carrera 34 Nro. 19-84, barrio Cundinamarca, los señores; subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, Control Armerillo DILOF, patrullero DIDDIER HEINER AMADOR HURTADO Armero del Grupo de Armamento DILOF, patrullero FREDY BOHÓRQUEZ PARRADO Armero del Grupo de Armamento DILOF y por parte de la firma Contratista Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., la señora OLGA ZAMBRANO ARCIA coordinadora de licitaciones, con el fin de realizar la toma de muestras de los paneles balísticos nivel IIIA, de acuerdo al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, derivado de la Orden de Compra Nro. 138716-2024, celebrado entre la Policía Nacional y la firma INDUCON S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", conforme a las exigencias descritas en las normas técnicas NTMD 0225-A5, NTMD 0028-A9, dirigido a la Policía Nacional de Colombia.

2. Lectura del acta anterior  
No aplica
3. Verificación de los compromisos  
No aplica
4. Temas a tratar

La presente reunión se efectúa con el fin de extraer aleatoriamente dieciocho (18) juegos paneles balísticos nivel IIIA, del total de 4.835 chalecos balísticos masculinos correspondientes a la primera entrega, adquiridos por la

objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA`CCE-278-AMP-2021", se realizará la extracción de las muestras con el propósito de ser enviadas al laboratorio SMS ubicado en la ciudad de Rising Sun, Md 21911 maryland, , se procede de la siguiente forma, así:

Siendo aproximadamente las 09:00 horas del día 26 de agosto de 2025, se efectúa el conteo de los paneles balísticos nivel IIIA de los chalecos balísticos del objeto contractual.

De acuerdo a lo pactado en el contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, derivado de la Orden de Compra Nro. 138716-2024, se selecciona aleatoriamente dieciocho (18) paneles balísticos nivel IIIA, del lote a entregar, los cuales serán destinados para la realización de las respectivas pruebas y ensayos de los requisitos específicos.

#### Paneles balísticos nivel IIIA para ensayos de requisitos específicos

ITEM	Nro. De SERIE	TALLA
1	2880	S
2	2879	S
3	101	S
4	102	S
5	1800	S
6	1799	S
7	900	S
8	899	S
9	4170	M
10	4169	M
11	4811	M
12	4812	M
13	3720	M
14	3729	M
15	3719	M
16	3750	M
17	3749	M
18	3730	M

Los paneles balísticos nivel IIIA, fueron debidamente marcados con las firmas de los señores Patrullero Diddier Heiner Amador Hurtado, Armero del Grupo de Armamento DILOF y Patrullero Fredy Bohórquez Parrado Armero del Grupo de Armamento DILOF, con marcador permanente color gris (plata), posteriormente se realiza el embalaje de estos elementos en dos (02) cajas de cartón, sellada con cinta transparente , la cual solo podrá ser abierta en presencia de los funcionarios de la Policía Nacional encargados de efectuar el atestiguamiento una vez se encuentren en el laboratorio seleccionado para la realización de las pruebas y ensayos de requisitos específicos.

Los ensayos de requisitos específicos se llevarán a cabo del 01 al 05 de septiembre de 2025 en las instalaciones del laboratorio SMS ubicado en la ciudad de Rising Sun, Md 21911 maryland.

Las anteriores (02) dos cajas en cuyo contenido se encuentran los paneles balísticos nivel IIIA, serán enviados por intermedio de la empresa transportadora DHL.

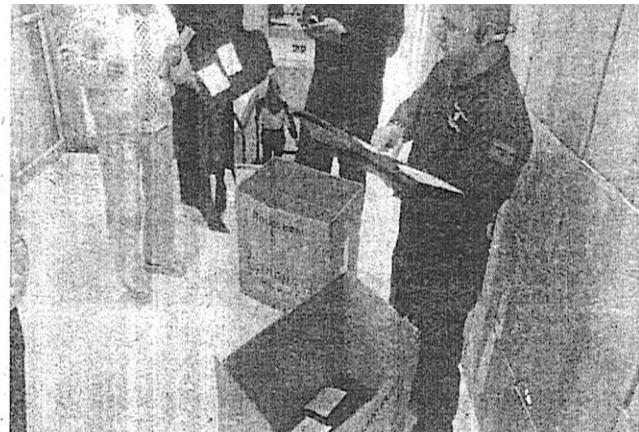
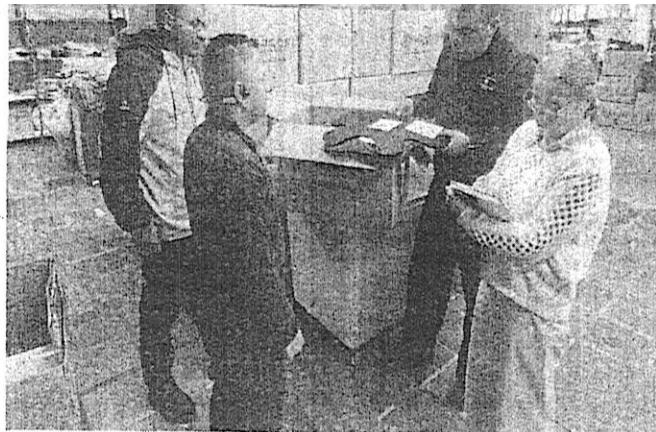
-DILOF-GARMA 2.21 QUE TRATA DE LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS CON EL PROPÓSITO DE SER ENVIADAS AL LABORATORIO BÁLSTICO SMS ACREDITADO POR LA NIJ EN EEUU, DE ACUERDO AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716-2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INDUCON S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS BÁLSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", CONFORME A LAS EXIGENCIAS DESCRIPTAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS NTMD 0225A5, NTMD 0028-A9, DIRIGIDO A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

Es de anotar que el contratista se compromete a tomar las medidas de seguridad tanto en el embalaje, manipulación y trasporte de material, a fin de evitar deterioro, daño o perdida de los elementos embalados.

Se le recuerda al señor contratista, que una vez tenga los resultados de los ensayos de requisitos específicos y que el material cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, derivado de la Orden de Compra Nro. 138716-2024, el Grupo de Armamento verificará las condiciones técnicas y posterior a ello se emitirán acta de viabilidad para el ingreso a los inventarios de la institución en atención a los requisitos establecidos en las normas NTMD 0225-A5, NTMD 0028-A9.

#### Registro fotográfico





No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

PT. FREDY BJORQUEZ PARRADO.  
Armero DILOF

PT. DIDDIER HEINER AMADOR HURTADO  
Armero DILOF

SI. ANDRES ALIRIO ROJAS GARCIA.  
Armerillo DILOF

OLGA ZAMBRANO ARCIA  
Coordinador Licitaciones INDUCON

Elaborado por: PT. Diddier Heiner Amador Hurtado  
Revisado por: SI. Andres Alirio Rojas Garcia  
Fecha de elaboración: 27/08/2025  
Ubicación: Mis documentos/2025/Actas

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur  
Teléfono 5159000 Ext. 20189.  
[Dilof.garma@policia.gov.co](mailto:Dilof.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-AC-0001  
VER: 5

Página 4 de 4

Aprobación: 30-08-2021



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

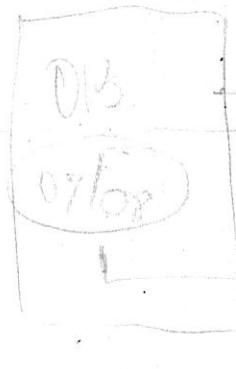
Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Carrera 34 Nro. 19-84, Industria y Confecciones INDUCON S.A.S.		

QUE TRATA DE LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS CON EL PROPOSITO DE SER ENVIADAS AL LABORATORIO BALÍSTICO SMS ACREDITADO POR LA NIJ EN EEUU, DE ACUERDO AL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF Nro. 06-9-10236-25, DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716-2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INDUCON S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", CONFORME A LAS EXIGENCIAS DESCRIPTAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS NTMD 00225A5, NTMD 0028-A9, DIRIGIDO A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Andrea Rojas Gómez	GARMA	andrea.rojas.2267@correo.	7031122608	3224335236	
PT	Dionne H. Añavez H.	GARMA	DIONNE.AÑAVEZ163@correo.	1032414834	3133458839	
PT	Fredy Bohorquez P.	GARMA	ff.bohorquez000219	4120563772	3501643883	
Ofq	Patricia Zambrano	INDUCON	laboratoriosconfeccionesinducion.com 52298825	3184870060	0647	

Transversal 33 Nro. 47 A 35 Sur  
Teléfono 51590000 Ext. 20189.  
Dilof.garma@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Int.

en exclusiva

Fecha inicio

Sacar orden

Videoconferencia

Bogotá, D.C: 08 de agosto de 2025

14  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN  
No. RAD. ENTRADA: 064747

Señores.

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**

Atn. Sr. Brigadier General Carlos Fernando Triana Bellón No.

Director general de la policía nacional

Carrera 59 No. 26-21 CAN

Bogotá D.C.

HORA:

08 AGO. 2025

ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA:

FECHA DOCUMENTO:

Asunto: Invitación para atestiguamiento de pruebas Contrato de Transacción PN DILOF No.06-9-10236-25 cuyo objeto es "Adquisición de Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA para la Policía Nacional.

Respetado Señor Brigadier General Triana:

Por medio de la presente, nos permitimos invitar a los siguientes funcionarios:

- **Patrullero Diddier Heiner Amador Hurtado**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.414.834
- **Patrullero Bohórquez Parrado Freddy**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.563.772

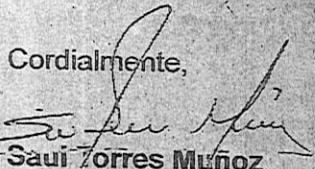
Fecha de salida: 01 de septiembre de 2025

Fecha de regreso: 5 de septiembre de 2025

La finalidad de esta invitación es que los mencionados funcionarios participen como testigos del proceso de pruebas balísticas, en el marco de la supervisión del contrato de Transacción PN DILOF No.06-9-10236-25. Dichas pruebas se llevarán a cabo en el laboratorio acreditado por la NIJ SMS, ubicado en la ciudad de Rising Sun, estado de Maryland, Estados Unidos.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S. asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, alimentación, alojamiento y seguro médico internacional de los funcionarios invitados.

Cordialmente,

  
Saul Torres Muñoz

Representante Legal

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS

NIT 860.519.920-0

INDUCON  
CONFECCIONES

LA SUMA DE MUCHAS MANOS  
[www.confeccionesinducion.com](http://www.confeccionesinducion.com)

(+57) 756 91 00 Correo 34 n° 19-84  
[www.confeccionesinducion.com](http://www.confeccionesinducion.com) Bogotá - Colombia





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

GS-2025- 028231 /DILOF – GARMA 29.25

Bogotá D.C.,

20 AGO 2025

Señor

SAUL TORRES MUÑOZ

Representante Legal Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S.

Carrera 34 19-84

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ajuste a las cantidades del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 derivado sobre la Orden de Compra Nro. 138716

En atención al contrato de transacción relacionado en el asunto, suscrito entre la Policía Nacional y la firma INDUCON S.A.S., cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021"**, y en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, me permito informar que la Policía Metropolitana de Bogotá, solicitó mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-466611-MEBOG del 08/08/2025 un ajuste en las cantidades de chalecos a entregar, consistente en una reducción de cuatro (04) unidades, debido a una disminución en el registro presupuestal.

En virtud de lo anterior, comedidamente y con el debido respeto, solicito su pronunciamiento respecto a dicha solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ANDRES ALIRIO ROJAS GARCÍA**  
Supervisor Contrato de Transacción Nro. PN DILOF No. 06-9-10236-25

Fecha de elaboración: 20/08/2025  
Ubicación: Z\OFICINA CONTRATOS\2024\Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur  
Teléfonos: 3203059348  
[dihof.garma@policia.gov.co](mailto:dihof.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

3

GS-2025- 028121 /DILOF – GARMA 29.25

Bogotá D.C., 20 AGO 2025

Señor  
SAUL TORRES MUÑOZ  
Representante Legal Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S.  
Carrera 34 19-84  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud avance y ejecución del contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 derivado sobre la Orden de Compra Nro. 138716

En atención al contrato de transacción relacionado en el asunto, suscrito entre la Policía Nacional y la firma INDUCON S.A.S., cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021**”, el cual cuenta con plazo de ejecución final para el 05/11/2025 y con entrega parcial para el 05/09/2025, y en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, comedida y respetuosamente me permito solicitar su pronunciamiento con respecto a lo siguiente:

- ¿Actualmente cuenta con la materia prima e insumos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del presente contrato de transacción?
- ¿Cuál es el avance en la producción al día de hoy y cuál es la proyección de fabricación para cumplir con las fechas de entrega establecidas?

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución presupuestal, respetando las cláusulas contractuales pactadas en el contrato de transacción y evitando la posible materialización de incumplimientos que puedan generar efectos adversos para el desarrollo del contrato.

Atentamente,

Subintendente **ANDRES ALIRIO ROJAS GARCÍA**  
Supervisor Contrato de Transacción Nro. PN DILOF No. 06-9-10236-25

Fecha de elaboración: 20/08/2025  
Ubicación: Z:\\OFICINA CONTRATOS\\2024\\Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur  
Teléfonos: 3203059348  
[dilof.garma@policia.gov.co](mailto:dilof.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, 22 de agosto de 2025

Señores  
Policía Nacional  
Dirección Logística y Financiera  
Grupo de Armamento  
Atención: Subteniente Andrés Alirio Rojas García  
Supervisor de Contrato de Transacción PN DILOF No.06-9-10236-25 Derivado de la  
Orden de Compra No. 138716

Asunto: Respuesta a comunicación Nro. GS-2025-028231-DILOF-GARMA-29.25.

Respetado Subteniente Rojas,

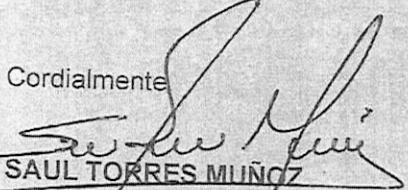
En atención a su comunicación de fecha 20 de agosto de 2025, mediante la cual se informa que la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del oficio Nro. GS-2025-466611-MEBOG del 08/08/2025, solicitó un ajuste en las cantidades de chalecos a entregar consistente en la reducción de cuatro (04) unidades por disminución en el registro presupuestal, nos permitimos manifestar lo siguiente:

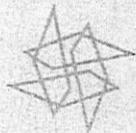
Industrias y Confecciones Inducon S.A.S., acoge la solicitud presentada por la Entidad, en consecuencia, se procederá a ajustar el número de chalecos balísticos masculinos Nivel IIIA a suministrar, de conformidad con lo requerido, efectuando la reducción indicada sobre el contrato de transacción PN DILOF No.06-9-10236-25 / Orden de Compra No. 138716.

De esta manera, se deja constancia de la aceptación del ajuste solicitado, reiterando nuestro compromiso de cumplimiento contractual en los términos y condiciones establecidos.

Por lo anterior, solicitamos a la supervisión, nos indique a que tallas y color se realizará el descuento.

Cordialmente

  
SAUL TORRES MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS



INDUCON  
CONFECCIONES

LA SUMA DE MUCHAS MANOS  
[www.confeccionesinducon.com](http://www.confeccionesinducon.com)

[www.confeccionesinducon.com](http://www.confeccionesinducon.com) / (+57) 601 756 9100  
Carrera 34 n° 19-84, Bogotá - Colombia

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025

Señores:  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Atn. Subteniente Andres Alirio Rojas García  
Supervisor de contrato

**Asunto:** Respuesta a oficio No. GS 2025 028121/DILOF GARMA 29.25 – Avance Contrato de Transacción PN DILOF No. 06-9-10236-25 cuyo objeto es “Adquisición de Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA para la Policía Nacional”

Respetado Subteniente Rojas:

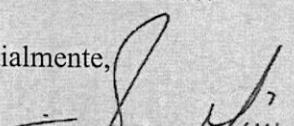
En atención al oficio No. **GS 2025 028121/DILOF GARMA 29.25**, recibido el pasado **20 de agosto de 2025**, mediante el cual se solicita dar parte del avance y ejecución del Contrato de Transacción PN DILOF No. 06-9-10236-25, me permito informar lo siguiente:

Hasta el corte de la mañana del día de hoy hemos completado la producción de **4.000 juegos de paneles y 2.000 chalecos**. Con base en el ritmo actual de trabajo, proyectamos que para el miércoles alcanzaremos un total de **5.000 juegos de paneles y 2.300 chalecos**.

Este avance permitirá realizar un **muestreo de calidad** el mismo miércoles, en el horario que sea más conveniente para el equipo de supervisión. Durante dicha actividad se efectuará la extracción de los paneles que serán enviados a pruebas balísticas la siguiente semana.

Para efectos de control y verificación, anexamos **evidencia fotográfica** del proceso productivo adelantado.

Cordialmente,

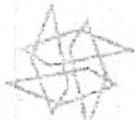
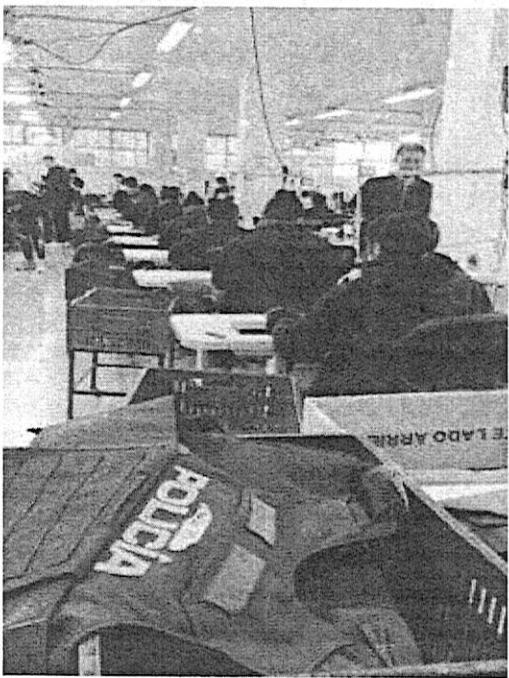
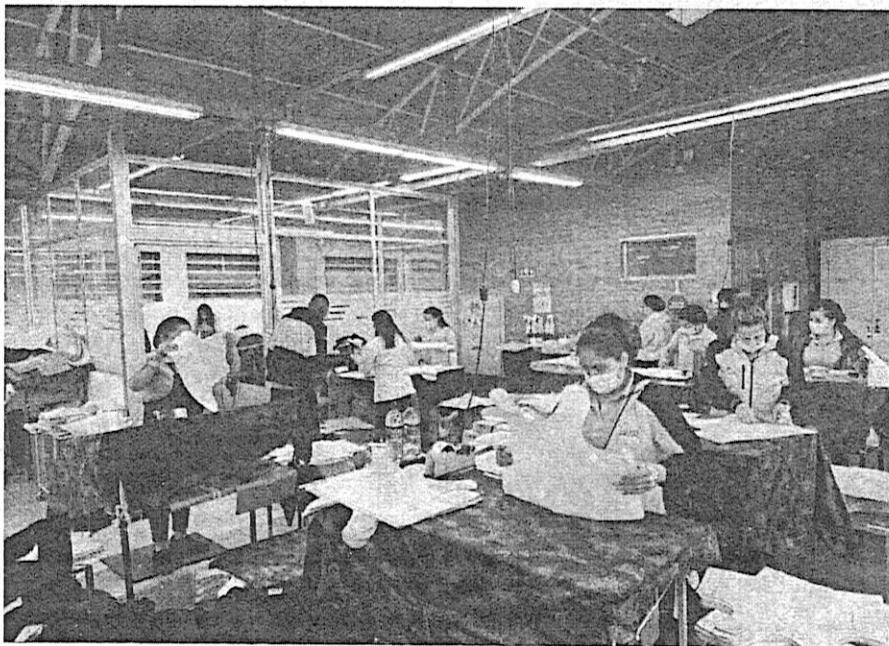
  
**SAUL TORRES MUÑOZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON**



**INDUCON**  
CONFECCIONES

LA SUMA DE MUCHAS MANOS  
[www.confeccionesinducon.com](http://www.confeccionesinducon.com)

REGISTRO FOTOGRAFICO CHALECOS BLINDADOS POLICIA  
NACIONAL



INDUCON  
CONFECCIONES

LA SUMA DE MUCHAS MANOS  
[www.confeccionesinducon.com](http://www.confeccionesinducon.com)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

GS-2025-

029255

/DILOF - GARMA 29.25

RADICACIÓN  
DILOF-GUGED

RECIBIDO: *Jagul, Facting*

FECHA: 01 SEP 2025

HORA: 16:47

Bogotá D.C., 29 AGO 2025

Señor brigadier general

HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

Director Logístico y Financiero

Carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: viabilidad de modificación al Contrato de Transacción Nro. 06-9-10236-25 derivado de la Orden de Compra Nro. 138716

En atención al Contrato de Transacción relacionado en el asunto, suscrito entre la Policía Nacional e Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., cuyo objeto es "TRANSAR SOBRE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 138716 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", y teniendo en cuenta la necesidad de realizar algunos ajustes para la ejecución del mismo evidenciadas por parte de esta supervisión, respetuosamente manifiesto a mí general lo siguiente:

**1) Necesidad de modificación al cronograma de entregas**

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028121-DILOF del 20 de agosto de 2025 y en ejercicio de las funciones de supervisión, previendo que la primera entrega de Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA está pactada para el 05 de septiembre de 2025, se solicitó a la empresa INDUCON S.A.S., lo siguiente:

(...)

¿Actualmente cuenta con la materia prima e insumos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del presente contrato de transacción?

- ¿Cuál es el avance en la producción al día de hoy y cuál es la proyección de fabricación para cumplir con las fechas de entrega establecidas?

(...)

En respuesta, a través del oficio S/N del 25 de agosto de 2025, el contratista INDUCON S.A.S. manifestó que:

(...)

*"En atención al oficio No. GS 2025 028121/DILOF GARMA 29.25, recibido el pasado 20 de agosto de 2025, mediante el cual se solicita dar parte del avance y ejecución del Contrato de Transacción PN DILOF No. 06-9-10236-25, me permito informar lo siguiente:*

*Hasta el corte de la mañana del día de hoy hemos completado la producción de 4.000 juegos de paneles y 2.000 chalecos. Con base en el ritmo actual de trabajo, proyectamos que para el miércoles alcanzaremos un total de 5.000 juegos de paneles y 2.300 chalecos.*

*Este avance permitirá realizar un muestreo de calidad el mismo miércoles, en el horario que sea más conveniente para el equipo de supervisión. Durante dicha actividad se efectuará la extracción de los paneles que serán enviados a pruebas balísticas la siguiente semana."*

(...)

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión evidencia la capacidad y meta de producción en cuanto a las cantidades de Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA, pactados para el día 05 de septiembre de 2025 (4.835 Chalecos); sin embargo, con ocasión de recientes ajustes a las metodologías de evaluación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y dado que esta adquisición tiene origen en la Orden de Compra Nro. 138716 de 2024, época para la cual estaba vigente otra metodología de evaluación, se hizo necesario elevar consultas al Ministerio de Defensa Nacional, entidad que a fecha 05 de agosto de 2025 dio respuesta indicando que la metodología de evaluación aplicable en este caso corresponde a la NTMD 0216-A4, implicando esto la tardanza en los trámites requeridos para la autorización de salida del país a los funcionarios que participarán en el atestiguamiento en sitio de las pruebas balísticas, trámite que depende del Ministerio de Defensa Nacional y que puede extenderse hasta 35 días hábiles.

En virtud de lo anterior, y habiéndose enterado al contratista de la situación, y estando en trámite los permisos mencionados, esta supervisión considera viable modificar parcialmente el cronograma de entregas estipulado en la cláusula sexta – *Forma de ejecución del Contrato de Transacción Nro. 06-9-10236-25*, quedando así:

Descripción	Fecha de entrega	Cantidad
CHALECOS masculinos nivel IIIA pangolín	15 de septiembre de 2025	4.835

## **2) Necesidad de ajustar las cantidades a entregar**

A través de comunicación oficial Nro. GS-2025-028231-DILOF del 20 de agosto de 2025, en ejercicio de las funciones de supervisión, y atendiendo solicitud de la Policía Metropolitana de Bogotá, se informó a la empresa INDUCON S.A.S. sobre la necesidad de reducir la cantidad de cuatro (4) Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA de la cantidad total de chalecos de entregar,

esto con base en la reducción parcial del registro presupuestal que respaldaba la compra de la Metropolitana de Bogotá, así:

(...)

*"me permito informar que la Policía Metropolitana de Bogotá, solicitó mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-466611-MEBOG del 08/08/2025 un ajuste en las cantidades de chalecos a entregar, consistente en una reducción de cuatro (04) unidades, debido a una disminución en el registro presupuestal.*

*En virtud de lo anterior, comedidamente y con el debido respeto, solicito su pronunciamiento respecto a dicha solicitud."*

(...)

En respuesta, a través del oficio S/N del 22 de agosto de 2025, el contratista INDUCON S.A.S. manifestó lo siguiente:

(...)

*"Industrias y Confecciones Inducon S.A.S., acoge la solicitud presentada por la Entidad, en consecuencia, se procederá a ajustar el número de chalecos balísticos masculinos Nivel IIIA a suministrar, de conformidad con lo requerido, efectuando la reducción indicada sobre el contrato de transacción PN DILOF No.06-9-10236-25 / Orden de Compra No. 138716.*

*De esta manera, se deja constancia de la aceptación del ajuste solicitado, reiterando nuestro compromiso de cumplimiento contractual en los términos y condiciones establecidos.*

*Por lo anterior, solicitamos a la supervisión, nos indique a que tallas y color se realizará el descuento."*

(...)

En armonía con lo anterior, esta supervisión encuentra necesario ajustar la cláusula sexta – *Forma de ejecución* del Contrato de Transacción NRO. 06-9-10236-25, en el sentido de reducir la entrega de los cuatro (4) chalecos solicitados por la Policía Metropolitana de Bogotá, afectando el cronograma en su segunda entrega, pasando de 4.836 unidades a 4.832 unidades, quedando así:

Descripción	Fecha de entrega	Cantidad
CHALECOS masculinos nivel IIIA pangolin	05 de noviembre de 2025	4.832

Además, dicha reducción impacta también el valor total del Contrato de Transacción Nro. 06-9-10236-25 derivado de la Orden de Compra Nro. 138716 por lo que se hace necesario también

modificar la cláusula segunda – *Valor* del citado contrato, en el sentido de reducir presupuestalmente la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINITOCHO PESOS (\$4'292.728,00) M/CTE., con cargo a la imputación presupuestal de la Policía Metropolitana de Bogotá, quedando así:

Ítem	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA 02-01-01-004-010	MEBOG	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA	16	924	\$1.073.182,00	\$991.620.168,00
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA 02-01-01-004-010	MEBOG	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA	10	357	\$1.073.182,00	\$383.125.974,00

Analizado lo anterior, se considera que se está ante situaciones propias de la dinámica de ejecución contractual que ameritan su atención y superación para asegurar el cumplimiento del contrato.

De otra parte, esta solicitud de modificación contractual encuentra cabida en el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: “*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*”

En consecuencia, me permito informar a mi general que esta supervisión da concepto de viabilidad frente a las modificaciones aquí expuestas, y con fundamento en las mismas solicito a mi general su aprobación en los términos aquí establecidos, así:

**Modificación de la cláusula sexta – *Forma de ejecución del Contrato de Transacción Nro. 06-9-10236-25*, quedando así:**

Descripción	Fecha de entrega	Cantidad
CHALECOS masculinos nivel IIIA pangolín	15 de septiembre de 2025	4.835
CHALECOS masculinos nivel IIIA pangolín	05 de noviembre de 2025	4.832
ADICIONALES	05 de noviembre de 2025	169

**Modificación de la cláusula cuarta – *Valor del Contrato de Transacción Nro. 06-9-10236-25*, quedando así:**

Ítem	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado exento de IVA	Valor total exento de IVA
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA 02-01-01-004-010	MEBOG	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA	16	924	\$1.073.182,00	\$991.620.168,00
1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA 02-01-01-004-010	MEBOG	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA	10	357	\$1.073.182,00	\$383.125.974,00

Atentamente,

Subintendente **ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA**  
Supervisor Contrato de Transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25

Fecha de elaboración: 29/08/2025  
 Ubicación: Ubicación: L:\1. GUGED - 2025\3. Comunicaciones oficiales 2025  
 Transversal 33 47A-35 sur  
 Teléfono 320 305 93 48  
[dilof.garma@policia.gov.co](mailto:dilof.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Carrera 34 Nro. 19-84 Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S		

**ACTA - 002928ARLOG-GARMA- 2.25**  
QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INFORMADA MEDIANTE MENSAJE DE DATOS ALLEGADO POR LICITACIONES@CONFECCIONESINDUCON.COM DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOF-06-9-10236-25 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INDUCON S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021".

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la firma INDUCON S.A.S ubicada en la carrera 34 Nro. 19-84., se reúnen por parte de la Dirección Logística y Financiera el señor subintendente Andrés Alirio Rojas García, supervisor del contrato de transacción, por parte de la firma contratista la señora Olga Zambrano Arcia coordinadora de licitaciones, con el fin de realizar el seguimiento al contrato de transacción PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 y verificación del avance en la producción informada mediante correo electrónico allegado por licitaciones@confeccionesinducon.com del 25 de agosto de 2025.

### 2. Lectura del acta anterior

NO APLICA

### 3. Verificación de los compromisos

NO APLICA

### 4. Temas a tratar

- 4.1 verificación del avance en la producción informada mediante correo electrónico allegado de licitaciones@confeccionesinducon.com el 25 de agosto de 2025.

## POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión, previendo que la primera entrega de Chalecos Balísticos Masculinos Nivel IIIA está pactada para el 05 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial

Nro. GS-2025-028121-DILOF del 20 de agosto de 2025, se solicitó a la firma contratista el avance en la producción para la ejecución del contrato PN DILOF Nro. 06-9-10236-25 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", se realiza visita y verificación del avance en la producción informada mediante correo electrónico allegado de [licitaciones@confeccionesinducon.com](mailto:licitaciones@confeccionesinducon.com) el 25 de agosto de 2025. Así;

Durante la visita de verificación realizada por el supervisor del contrato, se logró evidenciar un avance del 100% correspondiente a la primera entrega pactada (4.835) chalecos balísticos.



Una vez realizada la verificación por parte de la supervisión del contrato, se confirma que las cantidades reportadas se encuentran efectivamente en existencia, distribuidas de la siguiente manera: talla M con 2.044 unidades y talla S con 2.920 unidades, ambas correspondientes al color verde. Esto representa un avance adicional de 129 unidades respecto a lo previsto para la entrega final del objeto contractual.

Por parte de la supervisión, se informa a la firma contratista los aspectos a tener en cuenta en la ejecución del contrato con el fin de tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

#### **RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES**

- Tener en cuenta los tiempos establecidos para el cumplimiento del contrato.
- Todas las solicitudes, deben ser tramitadas por intermedio de esta supervisión y radicados en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Se recalca, realizar las solicitudes con antelación a las fechas establecidas, con el fin de dar trámite oportuno a las mismas, (*solicitudes de muestreo entre otras*).

- Dar alcance el Plan Maestro de producción.
- Dar cumplimiento a la Norma Técnica NTMD-0028-A9 y NTDM-00225-A5 contempladas en el contrato.
- Las solicitudes (aclaraciones, modificaciones, prorrogas, etc..), se deben realizar de manera formal mediante oficio y radicadas en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía Nacional y a los correos institucionales.
- El plazo de ejecución no podrá sobrepasar el 05 de noviembre de 2025

Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento a las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos en el mismo.

Finalmente, para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

#### **POR PARTE DEL CONTRATISTA**

La firma contratista pone en conocimiento las actividades realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos pactados dentro del negocio jurídico contrato PN DILOF-06-9-10236-25, así;

- La producción está avanzando conforme a lo proyectado para la entrega pactada de los elementos. Sin embargo, la demora en la salida del país de los funcionarios que participarán en el atestiguamiento en sitio de las pruebas balísticas obligó a modificar las fechas, quedando así: del 01/09/2025 al 05/09/2025. Esto genera un retraso en la entrega, debido a que los resultados del laboratorio se obtienen hasta cinco días hábiles después de la última prueba realizada.
- Como se logró evidenciar en el recorrido por la planta los elementos se encuentran fabricados demostrando el compromiso con el objeto contractual.
- Seguimos elaborando el resto de los elementos como se logró evidenciar en el recorrido por la planta.
- Por estos motivos anteriormente expuestos no nos dan los tiempos para realizar la primera entrega parcial en la fecha pactada anteriormente.

#### **COMPROMISOS:**

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar solicitud muestreo para la segunda entrega	Firma contratista	28/08/2025
2. Dar trámite a la solicitud de muestreo	Supervisor	29/08/2025

## CONVOCATORIA

**S.I. ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA**  
Supervisor del contrato No. 06-9-10236-25

**OLGA ZAMBRANO ARCIA**  
Coordinadora Licitaciones INDUCON S.A.S.

Anexo: SI (01 planilla de asistentes)

Elaborado por: S.I. Andrés Alirio Rojas García  
 Revisado por: S.I. Andrés Alirio Rojas García  
 Fecha de elaboración: 27/08/2025  
 Ubicación: Oficios 2025

Transversal 33 47A-35 sur  
 Teléfono 320 305 93 48  
[dilof.garma@policia.gov.co](mailto:dilof.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA

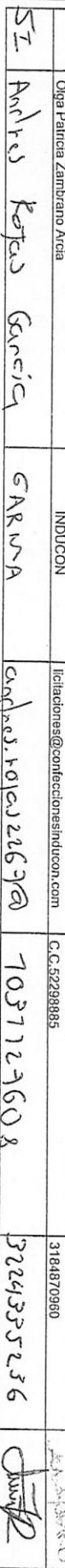


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE ARMAMENTO**

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Carrera 34 Nro. 19-84 Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S		

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INFORMADA MEDIANTE MENSAJE DE DATOS ALLEGADO POR LICITACIONES@CONFECIONESINDUCON.COM DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TRANSACCIÓN PN DILOG-06-9-10236-25 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INDUCON S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO NIVEL IIIA PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021".

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Olga Patricia Zambrano Ardila	INDUCON	licitaciones@confecionesinducion.com	3184870960	1037123608	

Transversal 33 47A-35 sur  
Teléfono 320 305 93 48  
diilog.garma@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Acta Número:	064		
Tema / Asunto:	reunión presencial actualización NTMD 0216-A5 tela poliéster TIPO VI		
Fecha:	05/08/2025	Hora Inicio:	14:00HRS
Lugar:	GRACC – piso 7 Edificio Tequendama		

Participantes	
CR. Gilberto Salas lozano	Coordinador GRACC - MDN
SP. Francisco Mosquera Rojas	Evaluador Técnico GRACC - MDN
SV. Edwin Sierra Gomez	Normalizador GRACC - MDN
ING. Claudia Martinez	Normalizadora GRACC - MDN
DR. Claudia Correal	Jurídica DILOG - MDN
CT. Giusephee Ciceri	DIETE – CEDE4 – EJERCITO NACIONAL
TE. Esmeralda Arango	BAINT - EJERCITO NACIONAL
SI. Miguel Huertas	GRUCAL – POLICIA NACIONAL
TO. Tania Hernandez	BAINT - EJERCITO NACIONAL
TO4. Luz Myrian Rodriguez	BAINT - EJERCITO NACIONAL
TS18. Amanda Báez	DIETE – CEDE4 – EJERCITO NACIONAL
Fredy Vergara	FORPO – MDN
PS. Juan Graciano	DIETE – CEDE4 – EJERCITO NACIONAL
Vanessa Vargas	ARMADA DE COLOMBIA

Invitados	
N/A	N/A

Ausentes	
N/A	N/A

Orden del día	
1.	Revisión de novedades en la norma técnica NTMD 0216-A5 tela poliéster TIPO VI.
2.	Análisis de observaciones presentadas por la Policía Nacional y empresas textiles.
3.	Evaluación técnica del sistema IR en telas, para la aplicación en la NTMD-0119-A5 PONCHO en el ítem 3.2 requisitos específicos.
4.	Determinación de acciones para garantizar la viabilidad contractual y técnica de los procesos en curso.

Desarrollo	
1.	La reunión inició con la presentación de los asistentes y la exposición de dos temas principales: observaciones de la Policía Nacional sobre la norma NTMD 0216 de acuerdo a oficio No. 025274 de fecha 30 julio de 2025 y la solicitud técnica del Batallón de

\*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recopila datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.



**Defensa**

**FORMATO**

**Página 2 de 4**

**Código: DP-F-011**

**Versión: 6**

**Vigente a partir de: 27 de junio de 2024**

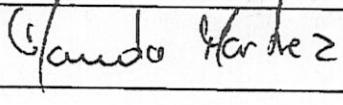
 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b> <b>ACTA REUNION DE TRABAJO</b>	<b>Página 2 de 4</b> <b>Código: DP-F-011</b> <b>Versión: 6</b> <b>Vigente a partir de: 27 de junio de 2024</b>
<p>Intendencia sobre el sistema infrarrojo (IR) en telas.</p>		
<p>2. Se revisaron las inconsistencias en la norma NTMD 0216-A5 tela poliéster TIPO VI, especialmente en los requisitos de número de hilos y resistencia a la tensión, donde se identificó un error en la redacción de los valores numéricos y en la identificación de "máximo-máximo" en lugar de "mínimo-mínimo". Este error afecta la viabilidad de cumplimiento por parte de los proveedores en procesos contractuales vigentes.</p>		
<p>Se tiene en cuenta las observaciones realizadas en el mes de abril de acuerdo con acta No. 040, identificando 58 observaciones a la norma técnica en mención y oficio emitido por la Dirección de Estructuración Técnica del Ejercito Nacional No. 202518001229891 del 13 de mayo de 2025 en donde solicitan la actualización de la NTMD-0216-A5- TELAS PARA CONFECIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA.</p>		
<p>Se evidencia que los valores descritos requieren de modificación y que no se ajustan a la información que se analiza con las pruebas de laboratorio entregadas para la elaboración de la Norma Técnica.</p>		
<p>Se inicia con la verificación de cada uno de los parámetros descritos aclarando por medio de Forpo Fredy Vergara, que esta información debe ser igual a los reportados en los documentos de laboratorio y no una apreciación personal por parte del normalizador del Ejercito Nacional, y que estos porcentajes se relacionan de acuerdo con el promedio numérico de la media estándar y los porcentajes de medida para cada requisito específico.</p>		
<p>3. Se plantea la necesidad de emitir una errata para corregir las tablas de materiales de poliamida vs poliéster y ajustar los valores conforme a los resultados, comparando las 2 versiones de la norma A4 Y A5 para la norma técnica 0028-A9- CHALECOS BALISTICOS para la tela tipo VI forro externo, la Policía Nacional emite documento No. 025274 de DIALOG-JUCAL-29.25 del 30 de julio del año 2025, donde solicitan la evaluación de la NTMD-0216-A4, para la ejecución 08 contratos adscritos a la Policía Nacional, para este efecto esta información se valido en el acta No. 040 del mes de abril y mayo, realizado por el GRACC con los técnicos de la Dirección de Estructuración Técnica del Ejercito Nacional (DIETE).</p>		
<p>4. Respecto al sistema IR, se aclaró que el rango de reflectancia espectral debe estar entre 700 y 1200 nm para evitar detección por visores nocturnos. Se identificó que la norma actual no especifica claramente el método de ensayo ni los valores exigibles, lo que genera ambigüedad en su aplicación. Se recomendó revisar el fundamento técnico y diferenciar entre espectro infrarrojo cercano y térmico. Todo esto para aclarar la solicitud emitida por el BAIINT de acuerdo con oficio No. 2025692001931401 de fecha 29 de julio de 2025, donde solicitan el numeral de requisitos técnicos.</p>		

\*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recopleta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos \*

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 4 Código: DP-F-011
	<b>ACTA REUNION DE TRABAJO</b>	Versión: 6 Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

<b>Acuerdos / Compromisos</b>		
<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Emitirá concepto técnico para respaldar los requisitos exigibles en los contratos vigentes, especialmente para la Policía Nacional.	GRACC – DILOG JURIDICA	26/08/2025
Se solicitarán pruebas específicas para el tipo VI en poliéster, enfocadas en número de hilos y resistencia en Newton.	GRACC – DIETE - LACCE	25/08/2025
Convocará nueva reunión para continuar con la verificación técnica y documental de la Norma Técnica, con el personal de DIETE, BAIN y la Policía Nacional.	GRACC	25/08/2025
Apoyará técnicamente, la verificación de la información registrada en la Norma Técnica con los conceptos emitidos por el laboratorio LACCE.	DILOG - DIETE	25/08/2025
La ARC y FAC verificarán y enviarán observaciones si requieren para la Norma Técnica 0216-A5 y su aplicación en cada uno de los tipos de tela.	ARC - FAC	29/08/2025
<b>Anexos</b>		
Lista de asistencia del dia 05 agosto de 2025		

Elaborado por	SV Edwin Sierra
Cargo:	Normalizador
Fecha:	07/08/2025
Firma:	

Revisado por:	Claudia Martinez
Cargo:	Normalizador
Fecha:	07/08/2025
Firma:	

\*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

 <b>Defensa</b>	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 4 Código: DP-F-011
	<b>ACTA REUNION DE TRABAJO</b>	Versión: 6 Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Aprobado por:	CR. Gilberto Salas
Cargo:	Coordinador GRACC
Fecha:	07/08/2025
Firma:	

\*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

FORMATO	Página 1 de 1
Defensa	Código: DP-F-013
CONTROL ASISTENCIA	Versión: 4
Vigente a partir de: 27 de junio de 2024	

NTMD-0216-AS Tela Poliéster, Tipo VI  
 GRUPO Género - DIENTE - BAINT  
 FECHA 05 Agosto .. 2025  
 HORA 24:00 Hrs (Acta 064)

EXPOSITOR (es) o : \_\_\_\_\_

MODERADOR(es): \_\_\_\_\_

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1		Audie P. Corral	Dilig. M.D.	3138655946	audiep.corral@unidades.gov.co	
2	Cpt.	Guadalupe Leon Tendro	Diente - Celdas	310377468	guadalupe.limon@unidades.gov.co	
3	Ps	Jhon Esteban Zumbado Bruno	CINTY - DENT	3188573097	jeandavid.gironzco.gonzitamico	
4	TC	Guaschado Avanza	BAINT	3028194	carlos.escobar.escobar.mil	
5	TO.	Isaías Herencia	BAINT	31288888	isaiah.herencia.garcia.mil	
6	Si	Nicolas Bustillo Rico	CINTY	31088888	nicollas.bustillo.rico.mil	
7	TSgt	Yessica. Pica	DIENTE	318828626	yesica.pica.lopez.mil	
8	10.4	José Ignacio Rodriguez	BAINT	4228522	ignacio.rodriques.mil	
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recopila datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.”

